



DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO
1068 DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

MANIFIESTA:

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 4107 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene como objetivo primordial la formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de salud, salud pública y promoción social en Salud.

Que de otra parte el Decreto en mención en su artículo 2 determina las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social y en el capítulo II se establece la estructura y funciones de las dependencias de la Entidad.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo la DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales que tiene por objeto: *“Prestar servicios profesionales al Grupo de Inmunoprevenibles - PAI en el proceso de revisión de la información generada y la calidad del dato vacunación Covid-19, así como el proceso de articulación del programa permanente con Covid-19 que incluye estructura, proceso y resultado del avance de las coberturas de vacunación del programa permanente y Covid-19 para la región a cargo”* y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que *teniendo en cuenta* la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Andrea Ochoa -Aochoas
Revisó: Claudia Sosa -Csosa
Aprobó: Oscar Bello – Coordinador GGC